

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
CRA 9 No. 11 45 piso 5 tel 282.0023
Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

A V I S A :

A todas las personas interesadas para que ejerzan su derecho, respecto de la presente solicitud de **LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR** radicada en este Despacho bajo el número **11001 31 03 005 2018 00473 00** presentada por **CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ JARAMILLO** a través de apoderado judicial, que pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S 603310** ubicado en la CL 48A S 79 10 INT. 3 AP 204 DIRECCION CATASTRAL - CALLE 48 A S No. 84 10 APARTAMENTO 204 INTERIOR 3 BOGOTÁ, registrada en el proceso instaurado por el **FONDO NACIONAL DE AHORRO contra CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ JARAMILLO**, según anotación No. 9 del certificado de tradición y libertad del citado bien.

Para los efectos previstos en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO en un lugar público de la secretaría del Juzgado, por el término legal de VEINTE DÍAS, en Bogotá DC., hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
SECRETARIA

Ers.

Firmado Por:
Elsa Marina Paez Paez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d29b3ba938dcf3d710b74c579d74b2ec0693de3cd388764508cd1380b48a29c8**

Documento generado en 31/05/2023 07:59:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>